



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
ALTA O INSCRIPCIÓN			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	
La inscripción de inmuebles en el padrón catastral es un proceso que permite registrar propiedades o inmuebles dentro del territorio municipal de Chimalhuacán. Los propietarios o poseedores de inmuebles deben presentar su manifestación catastral para su registro e integración en el padrón catastral municipal.			
FUNDAMENTO LEGAL:		- Código Financiero del Edo. De Mex. Artículos 171, 173, 175, 175 BIS, 177, 181, 182 y 183. - Reglamento del título Quinto del código Financiero del Edo De Méx. Denominado "Del catastro". Artículos 5, 21, 22, 24, 26 y 27. - Manual Catastral del Edo de Méx. Acuerdos ACGC 001, ACGC 003, ACGC 004, ACGC 007, ACGC 014, ACGC 016, ACC001, ACC003. - Código Administrativo del Edo. De Méx. Artículos 14, 14.32 y 15. - Código de Procedimientos Administrativos del Edo De Méx. Artículos 3, 15, 25, 33, 65 y 135.	
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
- Manifestación del valor catastral. - Certificación de calve catastral.			
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el inmueble se subdivide, fusione y lotifique mediante planos autorizados por desarrollo urbano del Estado de México, así como la obligación del ciudadano a manifestar las modificaciones realizadas con su predio.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, corroborar ubicación geográfica del predio, así como sus atributos y rasgos físicos que lo definen.	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS			
- Llenar los formatos Solicitud de Servicios catastrales y Manifestación Catastral. - Identificación oficial del propietario o poseedor o de su apoderado o representante legal. - Documento con el que acredite la propiedad o la posesión del predio. - En su caso, carta poder mediante la cual el propietario o poseedor del inmueble autoriza a otra persona a realizar el trámite en su nombre. - En su caso, documento notarial mediante el cual el propietario o poseedor otorga la representación a otra persona para la realización de trámite. - Recibo de pago de Derechos.	- SI - SI - SI - SI - SI - SI	1 1 1 1 1 1	- Código Financiero del Edo. De Mex. Artículos 171, 173, 175, 175 BIS, 177, 181, 182 y 183. - Reglamento del título Quinto del código Financiero del Edo De Méx. Denominado "Del catastro". Artículos 5, 21, 22, 24, 26 y 27. - Manual Catastral del Edo de Méx. Acuerdos ACGC 001, ACGC 003, ACGC 004, ACGC 007, ACGC 014, ACGC 016, ACC001, ACC003. - Código Administrativo del Edo. De Méx. Artículos 14, 14.32 y 15. - Código de Procedimientos Administrativos del Edo De Méx. Artículos 3, 15, 25, 33, 65 y 135.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
- Llenar los formatos Solicitud de Servicios Catastrales y Manifestación Catastral - Identificación del propietario o poseedor o de su apoderado o representante legal. - Documento con el que acredita la propiedad o la posesión del predio. - En su caso, carta poder mediante la cual el propietario o poseedor del inmueble autoriza a otra persona a realizar el trámite en su nombre. - En su caso, documento notarial mediante el cual el propietario o poseedor otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite. - Recibo de pago de Derechos.	- SI - SI - SI - SI - SI - SI	1 1 1 1 1 1	- Código Financiero del Edo. De Mex. Artículos 171, 173, 175, 175 BIS, 177, 181, 182 y 183. - Reglamento del título Quinto del código Financiero del Edo De Méx. Denominado "Del catastro". Artículos 5, 21, 22, 24, 26 y 27. - Manual Catastral del Edo de Méx. Acuerdos ACGC 001, ACGC 003, ACGC 004, ACGC 007, ACGC 014, ACGC 016, ACC001, ACC003. - Código Administrativo del Edo. De Méx. Artículos 14, 14.32 y 15. - Código de Procedimientos Administrativos del Edo De Méx. Artículos 3, 15, 25, 33, 65 y 135.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS
UNIDOS DE
MÉXICO
El pueblo se unió

INSTITUCIONES PÚBLICAS

- Llenar los formatos Solicitud de Servicios Catastrales y Manifestación Catastral.
- Identificación oficial del propietario o poseedor o de su apoderado o representante legal.
- Documento con el que acredite la propiedad o la posesión del predio
- En su caso, carta poder mediante la cual el propietario o poseedor del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite en su nombre.
- En su caso, documento notarial mediante el cual el propietario o poseedor otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite.
- Recibo de pago de Derechos.

- SI
- SI
- SI
- SI
- SI
- SI

- 1
- 1
- 1
- 1
- 1
- 1

- Código Financiero del Edo. De Mex. Artículos 171, 173, 175, 175 BIS, 177, 181, 182 y 183.
- Reglamento del título Quinto del código Financiero del Edo De Méx. Denominado "Del catastro". Artículos 5, 21, 22, 24, 26 y 27.
- Manual Catastral del Edo de Méx. Acuerdos ACGC 001, ACGC 003, ACGC 004, ACGC 007, ACGC 014, ACGC 016, ACC001, ACC003.
- Código Administrativo del Edo. De Méx. Artículos 14, 14.32 y 15.
- Código de Procedimientos Administrativos del Edo De Méx. Artículos 3, 15, 25, 33, 65 y 135.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

- El solicitante deberá presentarse en ventanillas.
- Para realizar este trámite, es necesario llenar el formato de la solicitud de servicios catastrales y manifestación catastral. Además, se requiere un documento que acredite la propiedad o la posesión del predio, la identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietario del inmueble y el recibo de pagos de derechos.
- Es importante conocer la ubicación exacta del inmueble y sus linderos. Si durante la visita se detecta un conflicto de propiedad, tanto la inspección catastral como el trámite de incorporación de inmuebles serán cancelados.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

15 días hábiles a partir de que se realiza la inspección en campo.

NOTA: En caso de existir alguna anomalía, de ser necesario tardará más.

COSTO

\$153

Fundamento Jurídico:

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)

Artículo 26, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo y el artículo 23 fracción XX Bis del Reglamento interior del Inegi.

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO

X

TARJETA DE CRÉDITO

X

TARJETA DE DÉBITO

X

EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

N/A

DONDE PODRÁ PAGARSE

CAJAS DE TESORERÍA

OTRAS ALTERNATIVAS

N/A

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

- El solicitante deberá conocer la ubicación exacta del inmueble y sus linderos.
- En caso de que en la visita se detecte que existe controversia o conflicto en cuanto a la propiedad, tanto la inspección catastral como el trámite de incorporación de inmuebles serán cancelados, dejando a salvo los derechos del solicitante.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA

N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
DIRECCIÓN DE CATASTRO				TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				LIC. IMELDA CAROLINA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ			
DOMICILIO		CALLE: ALDAMA		NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:		CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:		CHIMALHUACÁN	
C.P.: 56330		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES 09:00-16:00 hrs. SABADOS: 09:00-14:00 hrs.			
LADA		TELÉFONOS		EXTS.		FAX	
N/A		N/A		N/A		CORREO ELECTRÓNICO: direccioncatastro.chimal.25.27@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS DE
MÉXICO
El poder se sumó

OFICINA:		No.1			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No. 1: MARIA FERNANDA TREJO HUERTA			
DOMICILIO:		CALLE:	ALDAMA	NO. INT. Y EXT.:	No.1: N/A
COLONIA:		No. 1: CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	CHIMALHUACÁN
C.P.:	No.1: 56330	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		LUNES A VIERNES 09:00-16:00 hrs. SABADOS: 09:00-14:00 hrs.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuáles son los requisitos?			
RESPUESTA:		▪ Llenar los formatos Solicitud de Servicios Catastrales y Manifestación Catastral. ▪ Identificación oficial del propietario o poseedor o de su apoderado o representante legal. ▪ Documento con el que acredita la propiedad o la posesión del predio. ▪ En su caso, carta poder mediante la cual el propietario o poseedor del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite en su nombre. ▪ En su caso, documento notarial mediante el cual el propietario o poseedor otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite. ▪ Recibo de pago de Derechos.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué costo tiene el trámite?			
RESPUESTA:		\$153			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Cuánto tiempo se entrega?			
RESPUESTA:		15 días hábiles después de la inspección catastral. NOTA: En caso de existir alguna anomalía, de ser necesario tardaran más.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		28/11/2025
ING. RAUL DAVID ESCALONA ARRIETA	LIC. IMELDA CARQUINA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	

M. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

DIRECCIÓN DE CATASTRO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN